RESOLUCIÓN Nro. 366
(AGOSTO 03 DEL 2026)

"POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-023-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA", se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN	900277367-1

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-023-2026.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada del treinta y uno (31) de Julio de 2026, emitió el informe de evaluación de la propuesta presentada, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-023-2026, motivo por el cual, recomendó adjudicar el contrato a COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN, identificada con el NIT No. 900277367-1, representada legalmente por CARLOS ALFONSO CABAL ARZAYUS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14881476 expedida en Buga, Valle del Cauca, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y ser la propuesta que cumplió todos los requisitos establecidos en la invitación pública, y siendo las más favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 588 del diecisiete (17) de Junio de 2026.

- Que con merito en lo anterior, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN, identificada con el NIT No. 900277367-1, representada legalmente por CARLOS ALFONSO CABAL ARZAYUS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14881476 expedida en Buga, Valle del Cauca, el contrato cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA", por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($45.709.857), por haber cumplido con los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, Valle del Cauca, a los tres (3) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

Elaboro: Diego Fernando Franco Calderón - Contratista
Reviso viso de legalidad: José Fernando Morales García-Contratista
Aprobó: Alejando Antonio Cadavid Pinilla – Alcalde Municipal.